

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00729.

En atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante y luego de revisado el proveído calendado 16 de marzo pasado (folios 87 y 88 - 1), se observa que en aquel se incurrió en error en cuanto a la fecha del auto que aprobó la liquidación de costas, pues en el citado auto se indicó que las cosas fueron aprobadas por auto del 6 de febrero del 2020 y en la parte resolutive se hizo referencia al auto de fecha 18 de junio de 2019, lo cual no corresponde a la actuación adelantada en el expediente.-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el acápite de Antecedentes consignados en el proveído de fecha 16 de Marzo del año 2020, en el sentido de precisar que la Liquidación de Costas fue aprobada por auto de fecha 26 de febrero del año 2020 (folio 75 - 1), más no en la fecha que involuntariamente se relacionó en el proveído que aquí se corrige.-

SEGUNDO: CORREGIR la parte resolutive del proveído calendado 16 de marzo del año 2020 (folios 87 y 88 - 1), en el sentido de precisar que no se repone el auto proferido el 26 de febrero del año 2020, por las razones expuestas en estas consideraciones.-

TERCERO: En lo demás, el auto en mención se mantiene incólume.-

CUARTO: Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 041, hoy 01 de octubre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d49c54866188d45b007dab11dd38c0b4bdab9d8b5f815c79c773277da8eab
1c1**

Documento generado en 30/09/2020 12:51:35 p.m.